



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 06 de octubre del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°206-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°019-2022-MDLH/CM, de 06 de octubre de 2022, en la cual se puso en consideración, el Informe N°609-2022-SDHSS/MDLH, de 17 de agosto de 2022, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Solicitud S/N, Expediente N°2638, de 12 de agosto de 2022, el Señor Edy Raúl Álvarez Oblea, identificado con DNI N°46958422, con domicilio actual en C.P Nomara - La Huaca, SOLICITA apoyo económico, para solventar gastos de tratamiento médicos a favor de su Padre Hilarion Álvarez Mogollón, ya que se encuentra delicado de salud, hospitalizado en la Ciudad de Piura con el diagnóstico de ÚLCERAS GÁSTRICAS;

Que, mediante Informe N°609-SDHSS/MDLH, de 17 de agosto de 2022, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que, vista la solicitud presentada el Señor Edy Raúl Álvarez Oblea, identificado con DNI N°46958422, quien SOLICITA apoyo económico para solventar gastos de tratamiento médicos, a favor de su Padre Hilarion Álvarez Mogollón, ya que se encuentra delicado de salud, hospitalizado en la Ciudad de Piura con el diagnóstico de ÚLCERAS GÁSTRICAS; la Sub Gerente ha evaluado el pedido y ha realizado la visita domiciliaria respectiva, para identificar las necesidades y recursos de la familia, la situación actualmente de la familia es inestable y precaria; es por ello que sugiere se debe apoyar con lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°019-2022-MDLH/CM, de 06 de octubre de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el apoyo económico solicitado por el Señor Edy Raúl Álvarez Oblea, identificado con DNI N°46958422, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar los gastos de tratamiento médico, a favor de su Padre el Sr. Hilarion Álvarez Mogollón, quien se encuentra delicado de salud;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
ALCALDIA  
**RECIBIDO**  
10 OCT 2022  
EXP. N° ..... HORA: 10:50am  
FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
10 OCT 2022  
EXP. N° ..... HORA: 10:58am  
FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
TESORERIA  
**RECIBIDO**  
18 OCT 2022  
EXP N° ..... HORA: 11:57am FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
SUB GERENCIA DESARROLLO HUMANO  
Y PARTICIPACION CIUDADANA  
**RECIBIDO**  
18 OCT 2022  
EXP: ..... HORA: 12:43  
FIRMA: [Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Apoyo Económico solicitado por el Señor Edy Raúl Álvarez Oblea, identificado con DNI N° 46958422, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar gastos de tratamiento médicos, a favor de su Padre el Sr. Hilarion Álvarez Mogollón, quien se encuentra delicado de salud.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
JUAN CARLOS ACARO TALLE D  
SECRETARÍA GENERAL



C.c.:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Secretaría General.  
Tesorería.  
Servicios Sociales.

Faint, illegible text or markings in the center of the page.





**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

**INFORME N°609 -2022-SDHSS/MDLH**

AC  
 N° 206  
 6/10

**A** : Abg. Juan Carlos Acaro Talledo  
 Alcalde Municipal  
 Municipalidad Distrital de La Huaca.

**DE** : Angy Jesús Pasache Sernaqué  
 Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales  
 Municipalidad Distrital de La Huaca.

**ASUNTO** : **APROBAR APOYO ECONÓMICO VÍA SUBVENCIÓN SOCIAL**

**REFERENCIA:** a) SOLICITUD S/n de fecha 12 de agosto de 2022. Exp. N° 2638  
 b) Proveído S/n Alcaldía Municipal.

**FECHA** : La Huaca, 17 de agosto del 2022.



S/300.00

Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 2638, de fecha 12 de agosto del 2022, contiene la solicitud del administrado **EDY RAUL ALVAREZ OBLEA**, identificado con D.N.I. N° 46958422, con domicilio en CP Nomara- Distrito de La Huaca, solicita apoyo económico para solventar gastos de tratamiento médico a favor de su padre **HILARION ALVAREZ MOGOLLON**, quien se encuentra muy delicado de salud con el diagnóstico : **ÚLCERAS GÁSTRICAS**, lo que hace que pierda sangre y para lo cual necesita de manera constante transfusiones.

Que, mediante Proveído S/n de su Despacho Municipal, de fecha 13 de agosto del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, visto el antecedente como Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, el día de hoy 17 de agosto del Pte. año, realicé la visita domiciliaria como parte del trabajo social, y según lo manifestado por su hijo: **EDY RAUL ALVAREZ OBLEA**, informó lo siguiente:

**Respecto al Sr. Hilarion Alvarez Mogollón:**

- Es persona de 70 años de edad.
- Es una persona con diagnóstico: **ÚLCERAS GÁSTRICAS**.
- Indica que se dedica a labores agrícolas.
- No es beneficiario de ningún programa social gratuito del estado.
- Según manifiesta debido a su diagnóstico el sr. Hilarion constantemente arroja sangre por lo que se hace necesario la transfusión de sangre.
- Es un paciente que se encuentra hospitalizado en la ciudad de Piura, asegurado del Seguro Integral de Salud (SIS), pero este tratamiento es una tarea que demanda **ALTOS COSTOS ECONÓMICOS**, por lo que no cubre integralmente todos los gastos que del tratamiento (*análisis de laboratorio, accesorios médicos, transfusiones de sangre, pasajes, etc*), alegando que los gastos diarios superan los S/. 100.00 (Cien con 00/100 soles), entre la compra





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA HUACA  
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA  
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA  
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



de medicina, análisis clínicos, pasajes, etc., y no cuentan con otro seguro de salud vigente.

Que, a través del documento de la referencia a), el administrado adjunta el resultado de su Clasificación Socioeconómica cuya condición a la fecha es de **NO POBRE**, con una vigencia hasta el 17/02/2025, la cual no se ajusta a la realidad.

Que, luego del análisis efectuado a la situación que está atravesando la Fam., como Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, opino que, **POR CRITERIO DE APOYO HUMANITARIO** el apoyo solicitado sea procedente, por lo tanto sugiero a Ud. brindar el **apoyo económico vía subvención social** a favor del sr. **EDY RAUL ALVAREZ OBLEA**, identificado con D.N.I. N° 46958422, para solventar gastos de tratamiento médico a favor de su padre **HILARION ALVAREZ MOGOLLÓN**, quien se encuentra muy delicado de salud, petición que la efectúa por carecer de recursos económicos, más aún ante la situación económica a consecuencia de esta pandemia, la familia no dispone de recursos económicos para continuar afrontando los gastos por las atenciones médicas.

Por lo tanto, se pone en conocimiento para que el área de Planeación y Presupuesto indique si existe la disponibilidad presupuestal para la atención correspondiente.

Que, como el Concejo Municipal se reúne en Sesión Ordinaria para tratar los asuntos de trámite regular deberá autorizar y/o denegar brindar el apoyo requerido.

**Conclusión:**

- Aprobar el apoyo económico vía subvención social a favor del sr. Edy Raúl Alvarez Oblea, identificado con D.N.I. N° 46958422, para solventar gastos de tratamiento médico a favor de su padre Hilarión Alvarez Mogollón, quien se encuentra muy delicado de salud.

**Recomendación:**

- Agendar para la siguiente Sesión de Concejo Municipal.
- Encargar a la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales y demás unidades orgánicas adopten los procedimientos administrativos correspondientes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA HUACA  
VºBº SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES  
LA HUACA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA  
 PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA  
 CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA  
 POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

**ACTA N° -2022 DE VISITA DOMICILIARIA TRABAJO SOCIAL**

**DATOS GENERALES:**

NOMBRE: Edy. Raúl Alvarez Oblea SEXO: Masculino  
 FECHA DE NACIMIENTO: 18-10-1991 EDAD: 30  
 D.N.I.: 46958422 TELEFONO DE CONTACTO: 920037265  
 DOMICILIO: CP Nomara ESTADO CIVIL: Soltero  
 OCUPACION: Independiente  
 DISCAPACIDAD: Ninguna TIPO DE DISCAPACIDAD: Ninguna

**DATOS DE IDENTIFICACION DOMICILIARIA**

DOMICILIO: CP Nomara  
 DEPARTAMENTO: Piura PROVINCIA: Paíta DISTRITO: La Huaca  
 FECHA DE LA VISITA: 17-08-2022 HORA DE INICIO: 10.53am FIN: 11.21a.m  
 MOTIVO DE LA VISITA: Solicitud s/m de fecha 12-08-2022 - Exp N° 2638

**TESTIMONIOS Y HECHOS VERIFICADOS POR LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES**

Se indica que esta Subgerencia se apersonó al domicilio del administrado constatando que el Sr. Hilanón no se encontraba en este su domicilio por estar internado en la ciudad de Piura. Asimismo, se pudo verificar que el hogar del señor, es un hogar con carencias y condición precaria. El Sr. Edy, manifestó que se encuentran muy desesperados ante la falta de recursos económicos, ya que las transfusiones de sangre que se requieren para su sr. Padre son muy segudas.

**CONCLUSIONES DE LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES**

Por lo mencionado líneas arriba esta subgerencia, opina que por criterio de apoyo humanitario, aprobar el apoyo económico via subvención social, a favor del Sr. Edy Raúl Alvarez Oblea, identificado con DNI N° 46958422, para solventar gastos de tratamiento médico de su Sr. padre. Hilanón Alvarez Mogollón.

La persona que firma a continuación declara ser mayor de 18 años y contar con facultad suficiente para permitir el ingreso de la Subgerente de desarrollo humano y servicios sociales.

FIMA Y HUELLA



FIRMA ACTOR SOCIAL

**"AÑO DEL BICENTENARIO; 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

La Huaca, 12 de Agosto del 2022.

**SEÑOR: ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA.**

**LIC. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO.**

**ASUNTO: SOLICITO APOYO ECONOMICO.**

Yo, EDY RAUL ALVAREZ OBLEA; identificado con DNI: N° 46958422, con domicilio en C.P Nomara, jurisdicción del Distrito de La Huaca; ante Ud. Con el debido respeto me presento y expongo:

Que, debido a que mi Padre el Sr. HILARION ALVAREZ MOGOLLON, se encuentra hospitalizado en la ciudad de Piura debido a su delicado estado de Salud y no contando con los recursos económicos suficientes para su tratamiento; recurro a Ud. Señor Alcalde a fin de solicitarle un apoyo económico y de esta manera solventar en algo dichos gastos.

Con la presente estoy adjuntando los documentos con los que estoy sustentando mi pedido.

Esperando contar con su valioso apoyo, agradezco por anticipado.

Sin otro particular Dios guarde a Ud.



Atentamente.

-----  
EDY RAUL ALVAREZ OBLEA.  
DNI: N° 46958422

920 037 265



**NORFARMA S.A.C. - BOTICA FELICIDAD 43**  
 AV. INDEPENDENCIA 202 204 NRO 205 URB MIRAFLORES  
 Central AV. CIUDAD NRO 467 (200) PISCOPALBA - PIURA - PIURA  
 RUC: 20399497237

**BOLETA ELECTRONICA**  
 B448 - 000000/01394

Fecha: 10/08/2022  
 Caj: EDEL Vob: EDEL Hora: 11:43:23  
 Sr(a): Ita: 111846

Dirección:  
 DNI:

| Cant. | Descripción                   | Proc. | Unit  | Importe |
|-------|-------------------------------|-------|-------|---------|
|       | 3 TRANSAMIN AMPXIC/10MLX.IV - |       | 41.50 | 124.50  |
|       | EURO                          |       |       |         |
|       | OP GRAVADA:                   | SI    |       | 105.51  |
|       | IGV:                          | SI    |       | 18.99   |
|       | IMP ICBPER:                   | SI    |       | 0.00    |
|       | IMP TOTAL:                    | SI    |       | 124.50  |
|       | TOTAL PAGAR:                  | SI    |       | 124.50  |

SON: CIENTO VEINTE Y CUATRO CON 50/100 SOLES.



*[Handwritten signature]*

Esta es una representación impresa del documento de venta.  
 puede ser consultado en [www.norfarma.com.pe](http://www.norfarma.com.pe).  
 Autorizado mediante resolución Nro. 08180500014/SUNAT  
 Estimado cliente:  
 Cualquier cambio o devolución debe ser solicitada dentro de las  
 24 horas, presentando el producto en un buen estado de  
 conservación (no manipulado), y el comprobante de pago que  
 acredite la compra, según resolución de superintendencia Nro.  
 007-99/SUNAT

**mifarma**

NIFARMA S.A.C. RUC: 20512002000  
 Cal. Victor Alzamora Nro. 147 Urb. Santa  
 Catalina  
 La Victoria - Lima TEL: 2130760  
 TIENDA 941 - PIURA LAS DALIAS - 0407  
 Cal. Las Dalias Mza. D1 Lote. 2 Urb. Miraflores (Esq. Av  
 Independencia) Piura - Piura - Castilla

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA B941-00474562  
 FECHA EMISION: 11/08/2022 18:19:56 NIP: 0000553542  
 CAJA/TURNO: 64/1 CAJERO: CR\*\*AS

| CODIGO                           | DESCRIPCION                              | CANT. | P.UNIT. | DSCTO. | IMPORTE |
|----------------------------------|--|-------|---------|--------|---------|
| 548597                           | PROTECTOR DE CAMA SECOS ACTIV BOL 10 UND |       |         |        |         |
|                                  | SECOS -SECURE                            | 1     | 18.900  |        | 18.90   |
|                                  | OP. GRAVADAS:                            | S/    |         |        | 16.02   |
|                                  | IGV-18%:                                 | S/    |         |        | 2.88    |
|                                  | IMPORTE TOTAL:                           | S/    |         |        | 18.90   |
| SON: DIECIOCHO CON 90/100 SOLES. |  |       |         |        |         |
|                                  | EFFECTIVO SOLES                          |       |         |        | 20.00   |
|                                  | VUELTO: S/                               |       |         |        | 1.10    |



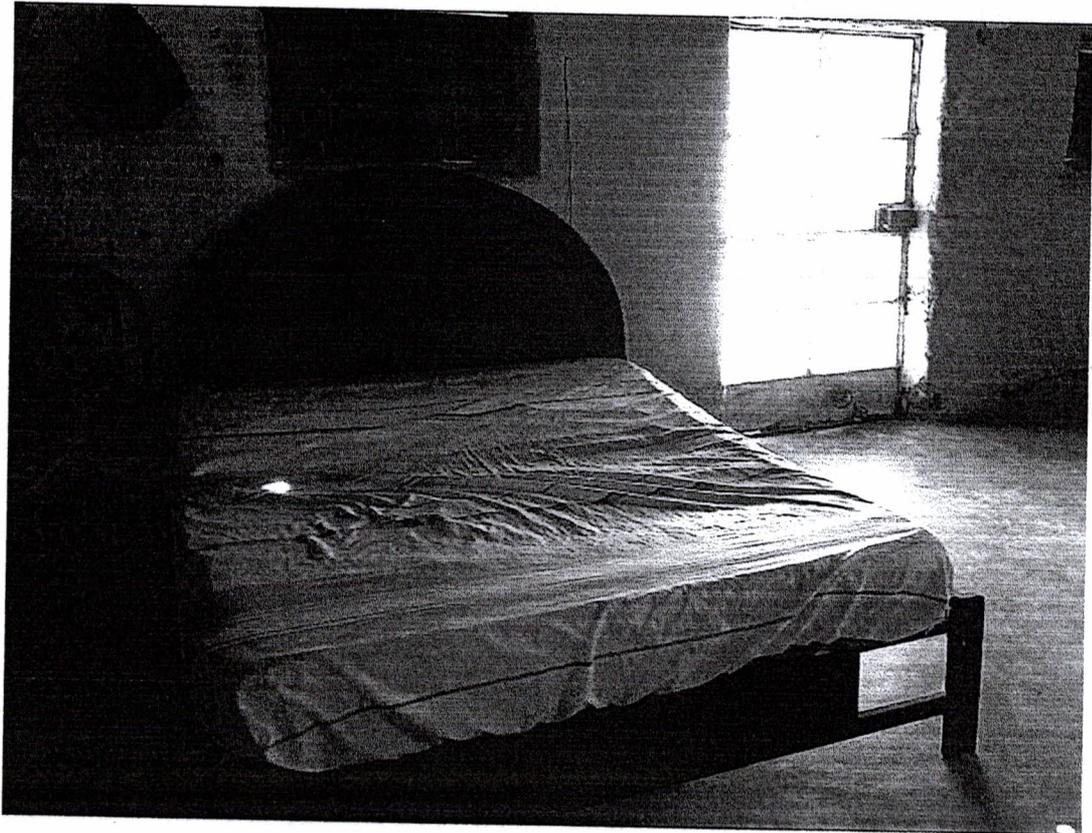
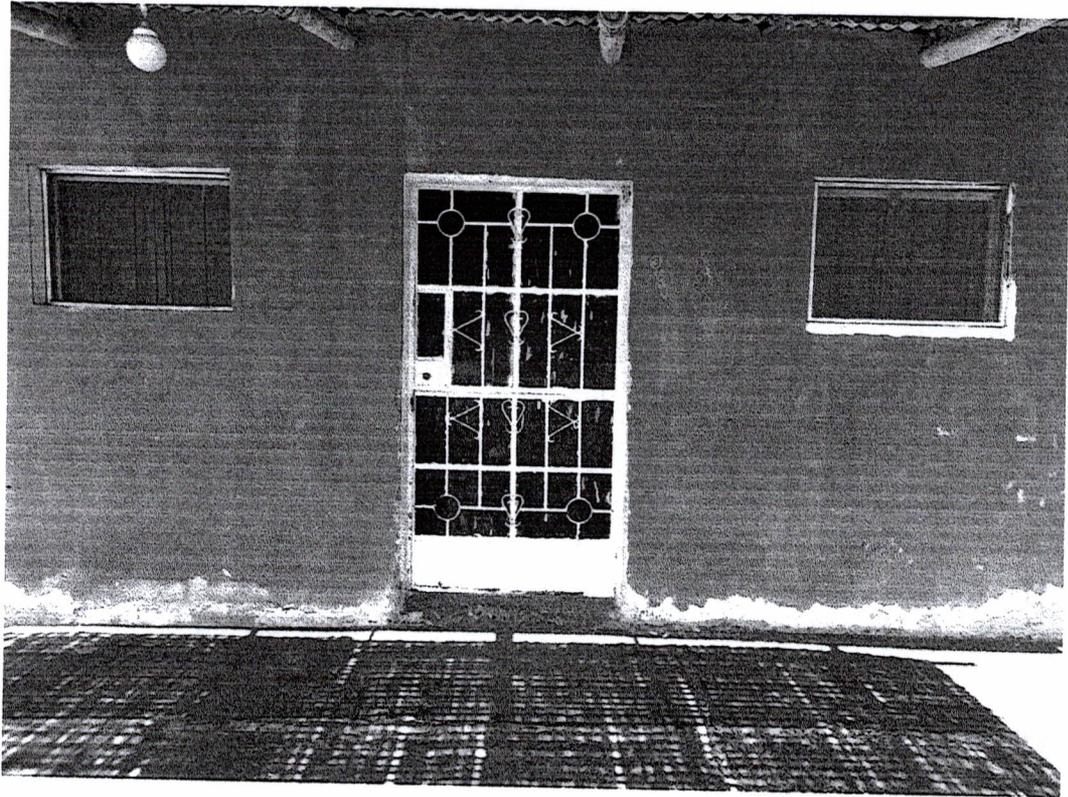
Guarda tu voucher. Es el sustento para validar tu compra.  
 Representación impresa de la BOLETA DE VENTA ELECTRONICA  
 puede ser consultado en [cpe.mifarma.com.pe](http://cpe.mifarma.com.pe). Autoriza  
 do Mediante Resolución Nro. 0180050001024/SUNAT. No se a  
 cceptan devoluciones de dinero, salvo en los casos estab  
 los en los artículos 97, 98 y demás supuestos de la  
 Ley Nro. 29571. Todo cambio de mercadería se hará dentro de  
 24 horas siguientes a la compra, previa presentación  
 del voucher y verificación del químico farmacéutico

[www.mifarma.com.pe](http://www.mifarma.com.pe)  
 ID: CR\*\*AS - CAJA: 64 - S - UBL 2.1

SR. HILARION ALVAREZ MOGOLLÓN



CASA DEL SR. HILARION ALVAREZ MOGOLLON



## RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

NOMBRES:EDY RAUL APELLIDOS:ALVAREZ OBLEA FECHA DE NACIMIENTO: 18-OCT-91 SEXO:HOMBRE

## 1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 6810233  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 46958422  
 APELLIDO PATERNO: ALVAREZ  
 APELLIDO MATERNO: OBLEA  
 NOMBRES: EDY RAUL  
 SEXO: MASCULINO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 18/10/1991  
 HOGAR ESTADO: VIGENTE  
 FECHA EMPADRONAMIENTO: 11/02/2021

## 2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: PIURA  
 PROVINCIA: PAITA  
 DISTRITO: LA HUACA  
 UBIGEO: 200505  
 CENTRO POBLADO: NOMARA  
 CODIGO CENTRO POBLADO: 0004  
 DIRECCION: AV. PANAMERICANA NRO. PUERTA SN PISO.01  
 REFERENCIA DE DOMICILIO: EN EL CRUCE DE LA CARRETERA  
 TIPO DE CARGA: FSU-2013

## 3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 17/02/2021  
 FECHA VIGENCIA FINAL: 17/02/2025  
 ESTADO VIGENCIA: VIGENTE  
 CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: NO POBRE (2)  
 AREA: URBANO  
 NRO DE TIPO DE FORMATO: 18141882

(2) Por nueva información proporcionada

## 4. INTEGRANTES DEL HOGAR

| NRO. | NRO.DOCUMENTO | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | APELLIDO CASADA | NOMBRES  | SEXO      | FECHA NACIMIENTO |
|------|---------------|------------------|------------------|-----------------|----------|-----------|------------------|
| 1    | 46958422      | ALVAREZ          | OBLEA            |                 | EDY RAUL | MASCULINO | 18-OCT-91        |
| 2    | 03475433      | ALVAREZ          | MOGOLLON         |                 | HILARION | MASCULINO | 21-OCT-51        |

## AVISO LEGAL

El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley Nro 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que concierne al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales. La información contenida en este documento es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor elimine el documento. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

Importante: La Dirección de Operaciones (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a los Programas Sociales y/o Subsidios del Estado, el resultado de la CSE de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y, de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción correspondientes